

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del día trece de julio del año dos mil diecisiete. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, doctor Florentín Meléndez Padilla, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, Sonia Dinora Barillas de Segovia, María Luz Regalado Orellana, licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, José Roberto Argueta Manzano, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. PROPUESTA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2021.** (Dirección de Planificación Institucional). **II. COMISIÓN DE JUECES.** a) **TERNA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZA PROPIETARIA DEL JUZGADO DE PAZ DE CITALÁ, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** **III. ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE.** Se da inicio a la sesión a las diez horas por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. **Se aprueba agenda con doce votos,** con

la propuesta de invertir el orden de la agenda a espera de completar el quorum. Se informa de la notificación proveniente de Sala Contencioso Administrativa relacionada a decisión del año dos mil dos de remover a licenciada Cristina Elizabeth Batarsé Rodríguez como Jueza de Instrucción propietaria de Quezaltepeque, departamento de La Libertad. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de la Magistrada Rivas Galindo.** I) PROPUESTA DE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2017-2021. Se presenta la proyección trabajada por Consultor Financiado por USAID, con la relación de las actividades sostenidas para recabar elementos y validación de ocho talleres en todo el país. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Ramírez Murcia.** Se presentan los componentes del Plan, sus enlaces y los principales problemas detectados en el Diagnóstico. Magistrado Meléndez participa señalando hay problemas al interior del OJ que no se visibilizan en el estudio. Agrega Magistrado Blanco que hay problemas de distorsión salarial que generan grandes insatisfacciones entre el personal y que no se ve reflejado. Se responde que está contemplado dentro del Plan, y lleva incluido acciones, en todo el proceso de contratación de personas y evaluación de personal. Se presentan líneas estratégicas específicas en el fortalecimiento interno de control. Se informan existen actualmente con apoyo internacional, consultorías en Investigación Profesional y Probidad. Magistrado Presidente señala que la modificación a la estructura administrativa efectuada a principios

de este año, con la creación de la Dirección de Talento Humano, dependencia que tiene a su cargo el diseño y posterior ejecución de una política salarial en el Órgano Judicial. Magistrado Ramírez Murcia hace observación de agregar imparcialidad a la visión que se presenta para el Órgano Judicial. Se presenta ejecutivamente las líneas y acciones estratégicas y tópicos importantes para la ejecución del Plan, que incluyen el apoyo del Pleno, rediseño de procesos judiciales y administrativos, análisis y ajustes a la legislación, herramientas tecnológicas, gestión del cambio, coordinación entre áreas, colaboración con CNJ, dentro de estos. Magistrado Meléndez cuestiona la aseveración de falta de desarrollo tecnológico cuando se invierte anualmente en equipo y software. Indica Magistrada Dueñas que se adquiere equipo a precio bajo, pero la tinta de los impresores es carísima y no se puede mantener el stock necesario, ante la demanda que el trabajo de sedes judiciales genera. Magistrada Rivas Galindo indica que desde el Consejo Consultivo se ha detenido la adquisición de equipo que no era ajustado a la necesidad real, sin existir incluso el cableado necesario para dotar del mínimo a las sedes judiciales. Agrega que se busca que el Departamento de Informática trabaje atendiendo necesidades reales en materia de tecnología. Magistrada Dueñas indica problemas de funcionamiento del aire acondicionado del Edificio del Centro Judicial Isidro Menéndez, el cual tiene errores de funcionamiento. **Se llama a votar por aprobar el contenido del Plan Estratégico Institucional 2017-2021: catorce**

**votos. II) COMISIÓN DE JUECES.** Terna de nombramiento de Juez Propietario del Juzgado de Citalá, departamento de Chalatenango. La terna la conforman los licenciados: licenciado Oswaldo Dagoberto Argueta Salazar, licenciada Yolanda Margarita Ayala de Martínez y master Héctor Ramón César Abel Chavarría Flores. **Se procede a votación nominal:** licenciada Velásquez: abstención, licenciado Ramírez Murcia: abstención, licenciada Rivas Galindo: abstención, doctor Meléndez: abstención, doctor Pineda: abstención, licenciado Blanco: abstención, licenciado González: abstención, licenciado Argueta Manzano: Argueta Salazar, licenciada Dueñas: Argueta Salazar, doctora Sánchez de Muñoz: abstención, licenciado Rivera Márquez: Argueta Salazar, licenciado López Jeréz: Argueta Salazar, licenciada Barillas de Segovia: Argueta Salazar y licenciada Regalado: abstención. **Habiéndose obtenido nueve votos por abstención, queda pendiente volver a su presentación.** III) ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Se da lectura a escrito presentado en la Presidencia de esta Corte el día siete de los corrientes, mediante el cual el licenciado Gallegos Navarrete solicita la extensión de un plazo de noventa días hábiles para contestar y desvanecer las observaciones contenidas en el Informe Preliminar de las diligencias de verificación del informe de sus declaraciones y grupo familiar para los tres periodos que como Diputado de la Asamblea Legislativa efectuó desde el primero de mayo de dos

mil seis hasta el treinta de abril de dos mil quince. Magistrado Blanco indica que hay precedentes de ampliación de plazo solicitados por investigados, señalando los casos; a los cuales no se concedió la solicitud. Indica que debe de tenerse cuidado con generar un trato diferenciado en tema de plazos concedidos por el Pleno. Magistrado González consulta sobre el contenido del informe preliminar elaborado por la Sección de Probidad, que incluía la relación de las evacuaciones de observaciones hechas. Lo consulta porque en los últimos casos no lo plasman de tal forma. Señala que recuerda que en casos de ex Diputado Avilés y de la viuda del Ex Presidente Flores, se les denegó la ampliación de plazo solicitada. Magistrada Regalado expresa que puede valorarse el conceder un plazo prudencial mayor, para desvirtuar las observaciones. Magistrado Ramírez Murcia refiere la complejidad de algunas de las investigaciones que ya han sido discutidas dentro del Pleno, la dificultad de reconstruir la historia económico-financiera en los casos de ex presidentes y el plazo de análisis que la misma Sección de Probidad ha utilizado para analizar, para pronunciarse favorablemente a la posibilidad de ampliar el plazo, revisando si en el número de noventa días, de manera excepcional para casos excepcionales. Magistrado Meléndez ha expresado su posición de que no se adopten criterios cerrados en materia de Probidad, y este es un aspecto aplicable, a la petición efectuada. A razón de esto, si algún investigado plantea una petición objetiva y justificada, debe valorarse individualmente su

otorgamiento o no. Para el caso concreto, propone que se conceda un mes en suma total o menos, pero no en exceso. Magistrado López Jeréz relaciona que de los casos anteriores, la investigación se veía obstaculizada por la falta de cooperación de las entidades e instituciones, pero estima que en este caso la diferencia es que los investigados ya no eran funcionarios públicos. A partir de lo anterior, expresa su acuerdo con la concesión de plazo extra solicitado. Magistrada Rivas Galindo considera que con la toma de acuerdo sobre los criterios, el plazo establecido era referencial y siendo que los casos no son todos iguales, requerirán tiempos diferentes. La justificación presentada de ser ahora, el Presidente de la Asamblea Legislativa, no le parece totalmente coherente; y por ello, propone escuchar antes de tomar decisión, se escuche postura del Jefe de la Sección de Probidad sobre la complejidad de la investigación para decidir sobre la ampliación del plazo. Magistrada Velásquez señala que en algunos casos en efectos prácticos, los investigados deben de ir a requerir información a los bancos sobre el tiempo que los mismos tardan en expedir. Considera que los derechos de defensa y audiencia deben de garantizarse y por tanto se pronuncia a favor de la posibilidad de ampliar plazo. Participa nuevamente Magistrado Blanco sobre determinación de plazos y requerimientos de partes sobre la forma de contabilización; por ello expresa su sorpresa con que se analice en este caso, las tareas que desempeña el funcionario investigado como elemento para la concesión del plazo. Indica que

el establecimiento cierto de un plazo, también permite certeza para todos los investigados, además de la distorsión que puede suscitarse en el trabajo de la sección. Participa nuevamente Magistrada Regalado, indicando que debe analizarse el otorgar la ampliación del plazo, con criterios objetivos y no basándose en el ejercicio del cargo actual. Magistrado Rivera Márquez no existe plazo fijado por el legislador, sino que ha sido el Pleno el que ha venido construyendo el procedimiento. Propone revisar el plazo acordado dentro de los criterios, porque en casos complejos como el analizado, que tiene más de cien observaciones que levantar, procede a su criterio el ampliar el plazo. Magistrado González vincula pronunciamiento de la Corte Interamericana sobre la razonabilidad de los plazos legales, con mayor razón de los creados jurisprudencialmente. Y es que precisamente, en casos complejos como el de Charlaix y Flores, se concedió el mismo periodo de diez días. A su criterio, complejidad de un asunto es uno de los aspectos a valorar para conceder o no, la ampliación solicitada y es que, a su criterio se debe de fundamentar el cambio. Magistrada Sánchez de Muñoz considera justificada la ampliación del plazo solicitada, que no violenta el quehacer del Pleno porque no es que desde el seno de este, se otorga sino que se atienda la petición. **Se llama a votar por conceder la ampliación del plazo solicitada, a razón de la complejidad de la investigación efectuada a las declaraciones patrimoniales del licenciado Guillermo Antonio Gallegos Navarrete y su familia: trece votos.**

**Se abstuvo de votar Magistrado Blanco.** A partir del acuerdo anterior, deberá incluirse la decisión dentro de los criterios acordados en materia de Probidad por parte de este Pleno. Magistrado Meléndez propone que el plazo sea ampliado en dos semanas. Se consulta directamente al Jefe de la Sección de Probidad sobre la complejidad del caso en referencia. Se reporta que comenzando por el requerimiento a entidades financieras que abarca de tres a cinco días hábiles, a los cuales algunos agregan prórrogas de veinte días hábiles. Indica que hace treinta días visitaron la Sección algunos personeros de ABANSA, que expresaron no poder atender la entrega de la información en los plazos dados. Para la investigación concreta, se refiere que más del noventa por ciento de la misma, se refiere a documentación bancaria. Magistrado Meléndez retira su propuesta de plazo a establecer. Magistrada Dueñas propone se le concedan los noventa días solicitados más los diez días inicialmente, concedidos previamente. **Se llama a votar por conceder el plazo de noventa días más el plazo de diez días inicialmente concedidos: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciada Barillas de Segovia, doctor Pineda, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. Discuten los

Magistrados la colocación del siguiente punto de Probidad para la próxima semana a fin de realizar todos, un análisis profundo del Informe. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y tres minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.